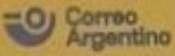
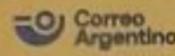


41577168

			CÓDIGO DE CLIENTE		
A.R. - CARTA DOCUMENTO					
REMITENTE			N° A.R. (Troquel T&T)		
SINDICATO UNIDO TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (SUTE)			DESTINATARIO JOSÉ EMILIO AGU (ANSES REG. CUYO)		
DOMICILIO CORONEL PLAZA 556			DOMICILIO SAN LORENZO 12		
CÓDIGO POSTAL 5500	LOCALIDAD CAPITAL	PROVINCIA MENDOZA	CÓDIGO POSTAL CP 5500	LOCALIDAD CAPITAL	PROVINCIA MENDOZA
RECIBI CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO					
FECHA		FIRMA DEL DESTINATARIO			
HORA					
ACLAARACIÓN FIRMA DESTINATARIO					SELLO OFICINA DESTINO
FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO					
					SELLO OFICINA ORIGEN

			CALLE SUPERIOR DE ETIQUETA T&T		
CARTA DOCUMENTO					
REMITENTE			DESTINATARIO		
SINDICATO UNIDO TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (SUTE)			JOSÉ EMILIO AGU (ANSES REG. CUYO)		
DOMICILIO CORONEL PLAZA 556			DOMICILIO SAN LORENZO 12		
CÓDIGO POSTAL 5500	LOCALIDAD CAPITAL	PROVINCIA MENDOZA	CÓDIGO POSTAL CP 5500	LOCALIDAD CAPITAL	PROVINCIA MENDOZA

Me dirijo a Ud. en mi carácter de SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE MENDOZA, conforme las facultades otorgadas por el Art. 69°, inc. a) y b) del Estatuto del S.U.T.E., y en representación de las trabajadoras jubiladas y los Trabajadores Jubilados de la Educación que perciben el COEFICIENTE DE VARIACIÓN SALARIAL DOCENTE RESOLUCIÓN 14/09 DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL y que sin notificación previa han sido ilegalmente privados de este ingreso, ocasionándoles un gravísimo perjuicio que en la mayoría de los casos los sumerge en la indigencia. Por lo expresado es que le intimo en el plazo perentorio e improrrogable de setenta y dos (72) horas a regularizar el pago del mencionado concepto efectuando el depósito del monto retenido con más los intereses correspondientes a la fecha del efectivo pago y en clara vulneración de los derechos de nuestros representados. Como lo ha señalado la Cámara Federal de la Seguridad Social in re "Berardi Cecilia c/ ANSeS s/ Reajustes varios" (sentencia del 20/10/2022) "...el riesgo de frustrar directamente derechos de carácter alimentario de raigambre constitucional y convencional, lo cual conlleva a apartarse de la aplicación mecánica de cualquier precedente o doctrina jurisprudencial en contrario y analizar las circunstancias particulares del caso que necesariamente imponen brindar a la justiciable una respuesta urgente e imperiosa lo que conlleva acoger la medida solicitada..." De no obtener una respuesta favorable en el plazo indicado promoveremos las acciones individuales y colectivas pertinentes en protección de los derechos de nuestros representados. Queda formalmente intimado y legalmente notificado.

Doble por aquí

Doble por aquí



CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carina Sedano

CV 2021

CORREO

CD 32782620 9

DNI 21.687.110
(SUITE)

001100001100

ECILIA RUARTES
L.P. 103402
CORREO SUITE 100
CORSAL MENDOZA
CORREO DE LA REPUBLICA ARGENTINA



